



Choconta veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DIVISORIO
RADICACION: 2013-00066-00
DEMANDANTE: PABLO ENRIQUE BOJACA ROJAS Y OTRO
DEMANDADO: CARLOS EDUARDO BOJACA Y OTROS

En razón al memorial presentado por el demandado COMUNERO CARLOS EDUARDO ROJACA ROJAS, a quien este despacho requiere para que sus peticiones las realice por intermedio de apoderado judicial, por cuanto se trata de un proceso de mayor cuantía; y a los oficios remitidos por Coljuegos, entidad que reitera la petición de poner a disposición por parte de este despacho dineros producto del remate, el que no ha sido posible registrar en razón del remanente registrado por cuenta de esa entidad, el Despacho ORDENA OFICIAR a dicha entidad para que se sirva informar y certificar el estado actual del proceso COACTIVO 201412101400054E

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.

lerm

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b121efaab0083dcd2bc96f5d487cfd398ed4711031bd3d04b616a3f3de50963a**

Documento generado en 26/10/2022 02:31:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>